

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado:	110014003016 2021 00489 00
Demandante:	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado:	JORGE ANTONIO SABOGAL VILLATE.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

NO TENER EN CUENTA la cesión de derechos anunciada en los dtos pdf 9, 10, 11 y 13 del expediente digital, toda vez que se incluyen obligaciones ajenas al título valor que se ejecuta en el asunto de la referencia.

Téngase en cuenta que las obligaciones contenidas en el pagaré No. 000030130 base de ejecución, son las: 810218242926, 4593560002949996 Y 5468530015153091.

En cambio, en la cesión se refiere a las obligaciones 810218242926, **1000010120531** y **1000010484706**, siendo estas dos última ajenas al proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(3)**

¹ Dto pdf 12 exp dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea2af58ec51145af5d5a4ac10c83d8ce82844d3b44c9b6f38747aaa0e72fd647**

Documento generado en 16/05/2022 05:01:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>